

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
489-2012**

Considerando

- 1- Que se conoce nota remitida por la Asociación Paquereña para el Aprovechamiento de Recursos Marinos (ASPAMAR), en la cual solicitan información y colaboración para la elaboración de arrecifes artificiales con llantas viejas de vehículos.
- 2- Que para tales efectos se estarían utilizando llantas viejas que se están recolectando en la campaña de limpieza contra el dengue que lleva a cabo el Ministerio de Salud; así como para la fabricación de las estructuras se estaría coordinando con el IMAS para que en el marco del programa Manos a la Obra las personas participantes, destinen una parte de su tiempo en dicha tarea. En igual sentido se han venido estableciendo conversaciones con autoridades del INA y el Gobierno Local.
- 3- Manifiestan los Sres. Directores, existe un total interés por parte de ésta Junta Directiva sobre éste tema en particular, dadas las ventajas que ello representa, no solo para el entorno marino, sino para las comunidades, como en este caso en su lucha contra el dengue y la disposición de este tipo de materiales de desecho como lo son las llantas de vehículos, sin embargo, pese a valorar la propuesta planteada, es claro que en materia de construcción de arrecifes artificiales, al día de hoy no existen regulaciones para la creación de arrecifes artificiales, lo cual dado el vacío que ello supone, pudiere generar a futuro alguna problemática, básicamente y en razón del material o materiales utilizados, que tipo de degradación, condiciones y estado podrían ser los adecuados y bajo que parámetros se establecerían éstos.
- 4- Que en razón de que a la fecha se está elaborando una propuesta de reglamento para la creación de arrecifes artificiales, misma que englobará necesariamente áreas permitidas, materiales autorizados, etc, consideran los Sres. Directores oportuno y procedente indicarle a los petentes la imposibilidad legal para otorgar alguna autorización o permiso para éste tipo de proyectos, hasta tanto no sea definido con claridad las competencias institucionales, con la normativa en elaboración, razón por la cual y pese a valorar positivamente la iniciativa de ASPAMAR, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
63-2012

14-12-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Acuerda

- 1- Indicarle a los Sres. de ASPAMAR que en razón de que se está trabajando a nivel nacional en la elaboración de una normativa que venga a regular la creación de

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

arrecifes artificiales, y a cuales entidades les correspondería dentro de sus competencias otorgar las autorizaciones correspondientes (MOPT, MINAET, INCOPECA), la Junta Directiva se encuentra inhibida legalmente de autorizar unilateralmente la creación de este tipo de arrecifes.

2- Que en el momento en el cual sea aprobada la normativa que rija esta materia, lo cual se espera se produzca el próximo año, se tomará nota de lo planteado a efecto de resolver como corresponda.

3- Acuerdo Firme.

Comuníquese,

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
489-2012**

SESION ORDINARIA
63-2012

14-12-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva